

COMUNICADO N°18

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y LA OPINIÓN PÚBLICA

Como se informó a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, la Universidad Nacional de Colombia ha realizado gestiones para disminuir la deserción estudiantil que se presentaría como consecuencia de las medidas de prevención y contención de la pandemia. Para el segundo semestre de 2020 hemos logrado que 20.678 estudiantes de pregrado de los sectores más vulnerables (42,2 %) se beneficien del no pago de derechos de matrícula.

En algunas de nuestras sedes se han instalado campamentos con el propósito de exigir que la matrícula cero beneficie a la todos los estudiantes de pregrado. Estos hechos se producen en el momento más crítico de la pandemia, por lo que hacemos un llamado a suspenderlos, entendiendo la máxima responsabilidad que debe acompañar la actuación de la Universidad y de los miembros de la comunidad universitaria, que deben considerar como prioridad el respeto y la salvaguarda de la vida de la sociedad colombiana, evitando la proliferación de la cadena de contagio.

Atendiendo las normas expedidas por el Gobierno Nacional y los gobiernos locales, se ha mantenido un riguroso control de ingreso a los campus de las nueve sedes y se han implementado estrictos protocolos de bioseguridad para aquellos miembros de la comunidad que ejercen labores esenciales para el funcionamiento y cumplimiento de compromisos misionales, o quienes realizan actividades de investigación y pruebas asociadas con el COVID-19, quienes son los únicos que tienen permitida la entrada.

Según los anteriores lineamientos, la Universidad ha decidido continuar con el desarrollo de las actividades académicas de 2020 de manera remota. Desde el inicio de la pandemia se pusieron en marcha programas y acciones de bienestar, se creó el fondo de emergencia, se ha logrado fortalecer el programa de acompañamiento integral y psicológico, y brindar apoyo socioeconómico (alojamiento, alimentación y movilidad) en salud y en lo tecnológico (planes de datos y equipos de cómputo que garanticen la conectividad).

Es una obligación moral y un deber de la Universidad no autorizar o apoyar en este momento concentraciones o campamentos, considerando la salud y el bienestar colectivo. Tampoco se pueden contravenir las disposiciones de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y los gobiernos locales.

Ratificamos que la Universidad sigue trabajando para conseguir recursos adicionales que permitan ampliar el número de estudiantes beneficiados con la exención del pago de derechos de matrícula e implementar programas de bienestar y apoyo académico para adelantar de la mejor manera posible la continuación del segundo periodo académico del año 2020.

Bogotá D.C., 28 de julio de 2020

Rectora

Vicerrectores y Directores del Nivel Nacional

Vicerrectores de Sede

Directores de Sede de Presencia Nacional
